

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN No. 135 / SOLICITUD DE INF. 138-2020 / 03-12-2020 / RESP. 11-12-2020

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las quince horas con cincuenta minutos del día once de diciembre de dos mil veinte

CONSIDERANDO:

- i. Que en fecha tres de diciembre de dos mil veinte, se recibió y admitió solicitud de información registrada bajo el número 138-2020, interpuesta por la señora [REDACTED] quien actuando en calidad personal, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: “Solicito registro de las fechas de emisión de la cedula de identidad de la señora [REDACTED] La Suscrita Oficial de Información, CONSIDERA: -----**
- ii. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Registro Tributario; para la localización y recopilación de la información solicitada; tal como se establece en el Art. 50 literales “d, i y j” de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP; y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública IAIP.-----
- iii. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “a”, 36, 61, 66, y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP; relacionados con el Art. 13 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información emitido por IAIP; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**
 - a) Se concede la información sobre **“Registro de las fechas de emisión de la cedula de identidad de la señora [REDACTED] [REDACTED]”**
 - b) Por la información concedida la solicitante cancelará la cantidad de cinco 20/100 US dólares de los Estados Unidos de América (**\$ 5.20**), dicho cobro se realiza con base al Art. 61 inciso 3º de la LAIP y conforme al Art. 37 ítems 16.4 de la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, en la cual se Establecen los Servicios Jurídicos Administrativos y el monto a pagar por la emisión de certificaciones,

Se emite la presente resolución en versión pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

c) Queda expedito su derecho de hacer uso de lo establecido en el Art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

NOTIFÍQUESE, la presente resolución de respuesta, para que surta los efectos legales consiguientes.

LICDA. ANA ELIZABETH AVELAR ASCENCIO
OFICIAL DE INFORMACIÓN